



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 15 OCT 2010

Expte. N° 501/96

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO MARCO suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), aprobado por resolución R-N° 0593-07, de fecha 2 de julio de 2007; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante la cláusula cuarta del citado Convenio y a los efectos del logro de los fines propuestos, se crea un Comité Coordinador integrado por un (1) miembro titular y un miembro suplente por cada una de las partes.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar como representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a los siguientes profesionales para conformar el Comité Coordinador previsto en el CONVENIO MARCO suscripto con el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA):

**TITULAR**

- Dr. Miguel Ángel BOSO – D.N.I. N° 8.283.597 - Vicerrector de la Universidad Nacional de Salta.


**SUPLENTE**

- C.P.N. Antonieta DI GIANANTONIO – D.N.I. N° 14.708.668 - Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0913-10